



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 83 /2015

EL TC ADMITE A TRÁMITE LOS RECURSOS DE AMPARO PRESENTADOS POR CIUDADANOS, PSC Y PP CONTRA ACUERDOS DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA.

El Pleno del Tribunal Constitucional ha acordado admitir a trámite los recursos de amparo presentados en el día de ayer por los diputados de Ciudadanos, Partido Socialista de Cataluña y Partido Popular en el Parlamento de Cataluña contra los acuerdos adoptados por dicha Cámara los días 27 y 28 de octubre de 2015 y los días 2 y 3 de noviembre del mismo año.

El Tribunal, por unanimidad, ha apreciado que los citados recursos de amparo cumplen el requisito de la *“especial trascendencia constitucional”* que exige la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC) *“porque plantea cuestiones sobre las que no hay doctrina de este Tribunal”*. Asimismo, el Pleno señala que *“el asunto trasciende del caso concreto, al suscitar una cuestión jurídica de relevante repercusión social, con consecuencias políticas generales”*.

El Pleno acuerda también dirigirse al Parlamento de Cataluña para que, en un plazo que no exceda de 10 días, *“remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones parlamentarias correspondientes a los acuerdos impugnados”* y para que pueda personarse en el procedimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.